

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CONSEJO SUPERIOR



ACUERDO SUPERIOR No.
(27 ENE 2003) 003

"Por el cual se adopta la Planta de Personal Docente de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal de 2003"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adóptase la Planta de Personal Docente por Facultades y Departamentos Académicos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal de 2003, así:

DEDICACIÓN	No.
FACULTAD DE ARQUITECTURA	
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA	
T.P.	32
T.C.	26
TOTAL DPTO	58
TOTAL FACULTAD	58
FACULTAD DE BELLAS ARTES	
DEPARTAMENTO DE ARTES PLÁSTICAS	
T.C.	4
T.P.	6
M.T.	7
TOTAL DPTO	17
DEPARTAMENTO DE MÚSICA	
T.P.	2
T.C.	9
M.T.	12
CAT	1
TOTAL DPTO	24
TOTAL FACULTAD	41
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS	
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	
T.C.	26
M.T.	1
CAT	1
T.P.	8
TOTAL DPTO	36

7

**UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CONSEJO SUPERIOR**



ACUERDO SUPERIOR No 003 DE 27 ENE 2003

DEDICACIÓN	No.
DEPARTAMENTO DE FÍSICA	
M.T.	1
CAT	1
T.P.	2
T.C.	29
TOTAL DPTO	33
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS	
M.T.	6
T.C.	27
T.P.	6
CAT	3
TOTAL DPTO	42
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA	
T.C.	26
TOTAL DPTO	26
TOTAL FACULTAD	137
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA	
T.C.	58
M.T.	7
T.P.	12
TOTAL DPTO	77
TOTAL FACULTAD	77
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	
T.P.	2
CAT	1
M.T.	2
T.C.	10
TOTAL DPTO	15
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA	
T.P.	11
T.C.	8
M.T.	7
TOTAL DPTO	26

**UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CONSEJO SUPERIOR**



ACUERDO SUPERIOR No. 0 0 3 DE 2 7 ENE 2003

DEDICACIÓN	No.
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA	
T.C.	15
T.P.	5
M.T.	1
TOTAL DPTO	21
TOTAL FACULTAD	62
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA	
M.T.	4
T.C.	7
T.P.	5
TOTAL DPTO	16
DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA	
T.C.	7
T.P.	1
TOTAL DPTO	8
DEPARTAMENTO DE HISTORIA	
T.C.	12
T.P.	9
M.T.	5
CAT	2
TOTAL DPTO	28
DEPARTAMENTO DE IDIOMAS	
T.P.	24
CAT	1
M.T.	19
T.C.	29
TOTAL DPTO	73
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA	
T.P.	5
T.C.	5
M.T.	3
TOTAL DPTO	13
TOTAL FACULTAD	138
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS	
DEPARTAMENTO DE JURÍDICAS	
M.T.	2

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO CONSEJO SUPERIOR



ACUERDO SUPERIOR No. 0 0 3 DE 27 ENE 2003

DEDICACIÓN	No.
CAT	3
T.C.	20
T.P.	19
TOTAL DPTO	44
TOTAL FACULTAD	44
FACULTAD DE INGENIERÍA	
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	
T.C.	5
TOTAL DPTO	5
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL	
T.P.	1
T.C.	9
TOTAL DPTO	10
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA	
T.C.	7
TOTAL DPTO	7
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA	
T.P.	5
CAT	1
T.C.	19
TOTAL DPTO	25
TOTAL FACULTAD	47
FACULTAD DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	
DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS Y NUTRICIÓN	
T.P.	4
T.C.	12
M.T.	1
TOTAL DPTO	17
TOTAL FACULTAD	17
FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA	
DEPARTAMENTO DE FARMACIA	
CAT	1
T.C.	20
TOTAL DPTO	21
TOTAL FACULTAD	21

**UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CONSEJO SUPERIOR**



ACUERDO SUPERIOR No 003 DE 27 ENE 2003

TOTAL GENERAL UNIVERSIDAD

642

* T.C.:Tiempo Completo, *M.T.:Medio Tiempo, *T.P.:Tiempo Parcial y *CAT: Catedráticos a Término Indefinido.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Planta de Personal Docente de la Universidad del Atlántico estará conformada por los profesores de carrera que según lo contemplado en el Artículo 12 del Estatuto del Profesor Universitario, son de dedicación Exclusiva, Tiempo Completo y Medio Tiempo.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos de reestructurar la Planta de Personal Docente, se acogerá el Régimen de promoción establecido en el Estatuto del Profesor Universitario, la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1279 de 2002, de acuerdo con la dedicación y categorías establecidas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los profesores catedráticos nombrados a término indefinido, de conformidad con la modalidad de vinculación adoptada por la Universidad, hacen parte de la planta de personal docente de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO. Asignesele carga académica a los docentes que se encuentran descargados.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo Superior rige a partir del 1o. de enero del año 2003, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P. a los,

VENTURA DÍAZ MEJÍA
Presidente

ROYMAN AMAYA MUÑOZ
Secretario